

Bases legales sorteo

“Un transporte verde para un océano azul”

1.- EMPRESAS ORGANIZADORAS DE LA PROMOCIÓN

Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. (en adelante, “METRO DE SEVILLA”), Aquagestión Sur S.L. (en adelante ACUARIO DE SEVILLA) y Metamorfosis MOI S.L. (en adelante MUSEO DE LAS ILUSIONES) son las empresas que organizan este sorteo y lo hacen en sus canales sociales, en concreto en la red social Instagram, el cual se registrará por las siguientes Bases.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El concurso se iniciará el día 7 de junio y finalizará el día 30 de junio de 2024 a las 22:00h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para que la participación sea incluida en el sorteo, el usuario deberá:

- Hacerse una foto en el interior del pop up conmemorativo del Día mundial de los océanos, situado en la estación del Metro de Puerta de Jerez.
- Subir la fotografía a su perfil de Instagram usando el hashtag #metroverdeparaocéanoazul
- Mencionar en el post las cuentas de @metrodesevilla, @acuariosevilla y @museodelasilusiones_sevilla

Los participantes podrán tener más de una participación en el presente sorteo.

4.- PREMIOS

Al terminar el periodo de participación, se elegirá entre todos los participantes, a los/las cinco ganadores/as (de manera aleatoria utilizando la herramienta EasyPromos). Cada ganador/a conseguirá una entrada para dos personas para visitar el Acuario de Sevilla y el Museo de las Ilusiones (Fecha de la visita a convenir con ambas empresas)

Se notificarán los/las ganadores/as en el perfil de las tres empresas organizadoras. Además, se enviará un mensaje privado desde el perfil de @acuariosevilla, a los 5 ganadores para coordinar la entrega de las entradas. Si en un plazo de 48h algún ganador/a no responde, el premio se dará por desierto.

En ningún caso, el premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/a. El premio es personal e intransferible.



5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este concurso.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Ni Metro de Sevilla, ni Acuario de Sevilla, ni el Museo de las Ilusiones, como organizadoras de este sorteo, asumen la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio.

Tampoco se responsabilizan de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o las redes sociales.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

No se recogerá ningún dato personal del ganador/a (excepto su perfil de Instagram) para participar en el sorteo, por lo que cualquier comunicación con el ganador se realizará a través de dicho perfil. Para acreditar su identidad en el momento de la recogida del premio, deberá hacerlo presentando el mensaje recibido desde el perfil de Acuario de Sevilla en el que se le informa de las condiciones para la recogida, en cuyo momento si deberá identificarse con su DNI/NIE y firmar la recepción del premio.

Durante cualquiera de las actividades se podrán tomar fotografías, que podrán ser utilizadas por el Acuario de Sevilla o el Museo de las Ilusiones en sus canales digitales y elementos propios de comunicación. Se solicitará al participante el consentimiento correspondiente, que será firmado por escrito en el momento de la recogida del premio.

8.- CAMBIOS

Las tres empresas organizadoras se reservan el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso.

9. – LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Los participantes aceptan, mediante su participación en una promoción, que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser visualizados por el resto de los usuarios de las redes sociales sin que infrinja su privacidad. Asimismo, la



participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales donde se desarrolla el mismo. Instagram NO patrocina, avala ni administra en modo alguno el presente concurso, ni está asociado a él.

